



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20223031337141



21-11-2022

Bogotá D.C.

Señor

LUBIN RONCANCIO BELTRAN

TD 5328 PATIO No. 4

CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CHIQUINQUIRÁ

Kilómetro 2 vía Bogotá

Asunto: Respuesta al Radicado Número **20223032071312** del 09 de noviembre de 2022.

Ref.: Insolvencia económica

Atendiendo la Resolución 1245 de 2019 “*Por la cual se adecua el reglamento interno para el trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias en el Ministerio de Transporte y se dictan otras disposiciones*”, le informamos que en la consulta realizada el 06 de octubre de 2022, en la base de datos del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, se evidencia que el ciudadano **LUBIN RONCANCIO BELTRAN** identificado con C.C.74244731, **NO FIGURA** como titular del derecho de dominio de los vehículos automotores.

Su petición fue atendida de acuerdo con los términos señalados en **la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”**; **la Ley 1755 de 2015 “Derecho Fundamental de Petición”**; **la Resolución 1245 de 2019 “Reglamento interno para el trámite de PQRDS en el Ministerio de Transporte”**;

Lo invitamos a consultar nuestros portales web www.mintransporte.gov.co y www.runt.com.co, para mantenerse actualizado sobre las últimas noticias y normatividad del transporte, tránsito e infraestructura en Colombia.

Recuerde que los trámites y servicios del Ministerio de Transporte son **gratuitos** y puede acceder a ellos a través de nuestros canales de atención:

- Canal telefónico: (+ 57 60 1) 3240800
- Cita atención presencial (Bogotá y direcciones territoriales) <https://cutt.ly/xNI9LOz>
- Cita videollamada (Bogotá y direcciones territoriales) <https://cutt.ly/cNI9hLP>
- Línea gratuita nacional 018000112042
- Portal de PQRS WEB (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes) <https://mintransporte.powerappsportals.com/>
- Correo electrónico servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

A través de nuestra **línea de transparencia 018000110950** puede **denunciar hechos de corrupción** relacionados con la entidad.

Tenga en cuenta que si su **licencia de conducción vencía entre el 1 y el 31 de enero de 2022**, usted tendrá la oportunidad de realizar la **renovación** de la misma **hasta el 20 de junio de 2023**, de acuerdo al **pico y cédula** establecido para todas las organizaciones de apoyo al tránsito (Centros de Reconocimiento de Conductores -CRC- y Organismos de Tránsito de todo el país, que pueden ser consultados a través del siguiente link <https://www.runt.com.co/directorio-de-actores>





MINISTERIO DE TRANSPORTE

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20223031337141



21-11-2022

Cédula de ciudadanía terminada en:	Mes
1 y 2	Noviembre y diciembre 2022.
3, 4 y 5	Enero y febrero 2023.
6 y 7	Marzo y abril 2023
8 y 9	Mayo 2023.
0	Junio 2023 (fecha límite 20 junio)

Para nosotros es importante su opinión. Por favor ayúdenos a mejorar el servicio diligenciando una breve encuesta en <https://forms.office.com/r/YkD6XXTJ3B>

Cordialmente,

MARÍA DEL CARMEN VIVAS BARRAGÁN

Coordinadora Grupo de Relación Estado - Ciudadano
Ministerio de Transporte

Proyectó: MVQA

Revisó: AMPD

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-11-21
www.mintransporte.gov.co



Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am - 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace:

<https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de Servicio al Ciudadano: (+57) 601 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co